

MAT. : Autoriza Actividad a don Kristoffer Gallegos Maureira, Comando Regional del Candidato a la Presidencia de la República don Eduardo Frei Ruiz-Tagle.

CONCEPCION, 14 FNE 2010

RESOLUCION EXENTA N° 76 /

TENIENDO PRESENTE:

La solicitud presentada por don Kristoffer Gallegos Maureira, Comando regional del Candidato a la Presidencia de la República don Eduardo Frei Ruiz-Tagle, Cédula de Identidad N° 15.809.296-4.

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 19 N° 13 de la Constitución Política del Estado, artículo 4 letra c) de la Ley N° 19.175, Decreto Supremo N° 1.086 del Ministerio de Interior, publicado con fecha 16 de septiembre de 1983, Ley 18.290 y Ley 18.700 Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** las reuniones de personas el día jueves 14 del presente mes y año, desde las 17:00 y hasta las 21:00 hrs., según el detalle que a continuación se indica:

- a. Caravana de vehículos, comuna de Talcahuano, la cual se iniciará a las 17:00 hrs. en el sector de la llamada "Bentoteca" y proseguirá por calles Colón, 21 de Mayo, Padre Hurtado, Heras, Serrano, Los Carreras, Lientur, O'Higgins y finalizará en Av. Prat, entre calles O'Higgins y Barros Arana, comuna de Concepción.
- b. Caravana de vehículos, comuna de San Pedro de la Paz, iniciándose a las 17:00 hrs. y comenzando en sector del Anfiteatro y continuando por calles Michimalongo, Puente Llacolén, sector Costanera, Puente Juan Pablo II, Paicavi, Alonso de Rivera, Av. Oscar Bonilla, sector Palomares, Av. Collao, Los Carreras, Blanco Norte, Costanera, Esmeralda, Víctor Lamas, O'Higgins y finalizará en Av. Prat, entre calles O'Higgins y Barros Arana, comuna de Concepción.
- c. Acto público ha realizarse en Av. Arturo Prat, entre calles O'Higgins y Freire, específicamente en las dos pistas hacia el río Bio Bio, y en Av. Padre Hurtado (en la pista que confluye hacia el edificio del Gobierno Regional), alrededor de las 19:30 hrs., comuna de Concepción.
- d. Marcha de personas por calle Barros Arana hasta la Plaza de Armas de la comuna de Concepción, iniciándose alrededor de las 20:00 hrs. y culminando con un acto público en dicha plaza, aproximadamente a las 21:00 hrs.

2. **COMUNIQUESE** a Carabineros de Chile, para su conocimiento y a fin de que disponga los servicios policiales que estime convenientes, y a la Seremi. de Transporte y Telecomunicaciones para que, en uso de sus facultades, adopte de manera oportuna las medidas pertinentes en lo que respecta al tránsito de vehículos de conformidad a la ley 18.290, toda vez que, según misiva de los solicitantes, participarán alrededor de 500 vehículos en las caravanas previamente señaladas, confluyendo ambas, alrededor de las 19:30 hrs., en Av. Prat entre calles O'Higgins y Freire.

3. Los solicitantes deberán dar íntegro cumplimiento a la Ley del Tránsito N° 18.290, la presente resolución en caso alguno significa excepción al cumplimiento de dicha normativa legal y de ninguna otra que regule la circulación y tránsito de vehículos y peatones.

Deberán, también, adoptar todos los resguardos necesarios para el cuidado y respeto de los bienes, de cualquier naturaleza, que se encuentren en los sectores indicados.

ANOTESE Y COMUNIQUESE (FDO) – ERIC AEDO JELDRES – GOBERNADOR PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN – VALESKA OPAZO DE LA FUENTE – ASESOR JURÍDICO.

Lo que transcribo es para su conocimiento y fines pertinentes.

VALESKA OPAZO DE LA FUENTE
ASESOR JURÍDICO

Distribución:

1. Destinatario.
2. VIII Zona de Carabineros de Chile.
3. Prefecturas de Carabineros de Concepción y Talcahuano.
4. Prefectura Policía de Investigaciones.
5. Intendencia Regional.
6. Municipalidades de Talcahuano, San Pedro de la Paz y Concepción.
7. Asesoría Jurídica.